



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

Reg. 503/XX

09.11.09

I.F. N° 92

I.F. N° 11

INFORME FINANCIERO

FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE MANEJO DE ÁREAS DE MANEJO Y REGISTRO PESQUERO ARTESANAL

Mensaje N° 1507 - 357

La indicación incorpora un nuevo artículo 2° transitorio (pasando el actual a 1° transitorio) que reduce en 75% las deudas por concepto de patente única de acuicultura devengadas y no pagadas a la fecha de publicación de la ley, para los titulares de una concesión de acuicultura, y en las condiciones específicas que el artículo transitorio señala. La aplicación de esta medida se estima generará menores ingresos al Fisco por un monto de 2.129.36 UTM (aproximadamente \$ 78 millones).



ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos